

Subdpartamento de Control y Calidad de Prestaciones ACA/PRG/prg



1000000

Α	RES. EXENTA 8A.3/Nº								
	MLE	ROL	EL	EN	JNCIA	REN	IEBA	APRU	MAT.:
	L,	LEA	SOTO	AS	ISAL	RICIO	PAT	ADOR	PRESTA

TEMUCO, 20 FEB. 2017

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N° 53 de fecha 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, con fecha 12 de abril de 2010, Folio N° 61554 se aprobó el Convenio de Inscripción de Prestador Médico Cirujano Patricio Isaías Soto Leal, en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud,
- 2. Que, con fecha 30 de enero de 2017, el Prestador aludido solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección,
- 3. Que, según el Informe Técnico Nº 34874 del 08 de febrero de 2017, el Prestador no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y
- 4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador Patricio Isaías Soto Leal,





2. Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito con fecha 30 de enero de 2017.

3. Modifíquese el Listado de Profesionales integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur.

del **01/03/2017**.

4. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar

Anótese, Comuníquese y Archívese.

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Patricio Soto Leal
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° letra g, Ley 20285/2008)

INGR. .....